



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.590 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virginia Castillo Urbano, contra la empresa “Viajes Latino Exprés, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 16 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Virginia Castillo Urbano, frente a la empresa “Viajes Latino Exprés, Sociedad Limitada”, condeno a la citada empresa a abonar a la demandante por los conceptos de su demanda la cantidad de 18.384,97 euros.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, se declara su deber de estar y pasar por lo anterior, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno referido a su relación jurídico-material con la parte actora, aun no nacida y que, en su caso, habría de dirimirse en ulterior proceso que pudiera suscitarse entre ellos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Viajes Latino Exprés, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.683/10)